

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-ene-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 008
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Yohn James Marín Loaiza
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00387-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de la entidad financiera **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, informa que ha procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre del demandado, según las instrucciones del despacho y que mediante consignación efectuada en la cuenta de depósitos judiciales número 765202041005 del Banco Agrario de Colombia S.A. consignó el valor de Valor Depósito **\$1,225,129** Concepto: Cuenta corriente N° 0100020229

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por la entidad BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07c99cadc14b1adf47643d8f2a63a2949b6954d917c2e558f3075c7ee7fa73e**

Documento generado en 02/02/2022 03:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>